

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Radicación N° 2014-00230-00

Actor: LUISA FERNANDA TORRES FERIA Y OTROS.

Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – INVIAS - GOBERNACIÓN DE SUCRE – VIAS DE LAS AMÉRICAS Y OTROS.

**SECRETARÍA:** Sincelejo, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016).  
Señor Juez, le informo que no se ha recibido respuesta sobre el trámite de acumulación de proceso solicitada al Juzgado Tercero Administrativo Oral. Lo paso al despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

**ALFONSO PADRÓN ARROYO.**  
**SECRETARIO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -  
SUCRE**

---

Sincelejo, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

**Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA**

**Radicación N° 700013333008-2014-00230-00**

**Actor: LUISA FERNANDA TORRES FERIA Y OTROS.**

**Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – INVIAS -  
GOBERNACIÓN DE SUCRE – VIAS DE LAS AMÉRICAS Y OTROS.**

**1. ASUNTO A DECIDIR**

Vista la nota secretarial que antecede, donde se informa que no se ha recibido respuesta sobre el trámite de acumulación de proceso solicitada al Juzgado Tercero Administrativo Oral. Procede el Despacho a pronunciarse al respecto.

**2. CONSIDERACIONES**

Estando pendiente resolver sobre la solicitud de acumulación de proceso presentada por el llamado en garantía QB SEGUROS, donde señala que por los mismos hechos se siguen además los siguientes procesos:

- Proceso iniciado por EMILIO ÁLVAREZ VIGA Y OTROS, bajo el radicado No. 70-001-33-33-003-2014-00130-00 ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Radicación N° 2014-00230-00

Actor: LUISA FERNANDA TORRES FERIA Y OTROS.

Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – INVIAS - GOBERNACIÓN DE SUCRE – VIAS DE LAS AMÉRICAS Y OTROS.

- Proceso iniciado por YARSETH YULIANA FLOREZ MARTÍNEZ, bajo el radicado No. 142 de 2014 ante el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Como quiera que previamente el Juzgado Tercero Administrativo Oral de este circuito, había oficiado a este Despacho para que se certificara con relación al proceso indicado antes y también objeto de solicitud de acumulación de proceso, de manera previa a la que se encuentra pendiente por resolver en este medio de control, la información atinente a la fecha de admisión del presente medio de control y de notificación personal del auto admisorio de la demanda a las entidades accionadas, con tal finalidad –fol. 565-; se resolvió por auto de 05 de agosto de 2016, suspender el trámite de este proceso y oficiar al mencionado juzgado para que informara sí ya fue resuelto la acumulación de proceso promovido en el medio de control de Reparación Directa con radicado No. 70001-33-33-003-2014-00130-00 donde aparece como demandante EMILIO ÁLVAREZ VIGA Y OTROS y como demandado LA NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS. Librándose el oficio correspondiente por secretaría el día 24 de agosto de 2016, sin que hasta la fecha se hubiese recibido respuesta de su parte, lo que hace necesario que deba requerirse a dicho despacho judicial.

A más de lo anterior y a efectos que el despacho cuente con la información completa y necesaria en aras de decidir sobre dicha acumulación, además se ordenará oficiar a los Juzgados Tercero y Quinto Administrativo de este circuito, respectivamente para que informen a este despacho lo referente a la fecha de admisión de la demanda y de la notificación del auto admisorio a los demandados, así como el estado actual de los siguientes procesos:

Proceso iniciado por EMILIO ÁLVAREZ VIGA Y OTROS, bajo el radicado No. 70-001-33-33-003-2014-00130-00 ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Proceso iniciado por YARSETH YULIANA FLOREZ MARTÍNEZ, bajo el radicado No. 70-001-33-33-005-2014-00142-00 de 2014 ante el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Radicación N° 2014-00230-00

Actor: LUISA FERNANDA TORRES FERIA Y OTROS.

Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – INVIAS - GOBERNACIÓN DE SUCRE – VIAS DE LAS AMÉRICAS Y OTROS.

De ésta última también deberá solicitarse se allegue copia de la demanda, en aras de corroborar que verse sobre los mismos hechos y pretensiones, así como la identidad de las entidades demandadas, respecto al que se lleva en este juzgado.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Sincelejo,

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** Por secretaría, Requerir al JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL de este Circuito, para que dé respuesta al Oficio No. 0563(2014-00230-00) de 24 de agosto de 2016, en el que se le solicita informe a este juzgado sí ya fue resuelto la acumulación de proceso promovido en el medio de control de Reparación Directa con radicado No. 70001-33-33-003-2014-00130-00 donde aparece como demandante EMILIO ÁLVAREZ VIGA Y OTROS y como demandado LA NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS.

**SEGUNDO.** Ofíciase al JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO, para que certifique la fecha de admisión de la demanda y de la notificación del auto admisorio a los demandados, así como el estado actual del proceso iniciado por EMILIO ÁLVAREZ VIGA Y OTROS, bajo el radicado No. 70-001-33-33-003-2014-00130-00 contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y Otros.

**TERCERO.** Ofíciase al JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, para que remita con destino a este proceso, copia de la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa promovida por YARSETH YULIANA FLOREZ MARTÍNEZ, contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, radicada bajo el No. 70-001-33-33-005-2014-00142-00; así como para que certifique la fecha de admisión de la demanda y de la notificación del auto admisorio a los demandados, y el estado actual del proceso.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA**  
Juez